

A C T A N° 6 1 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día treinta y uno del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel / Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Oficiales de Justicia s/Reclamo (Notas N°s. 2247-2248-2249-2250-2254-2258 S.T.) Vista las notas presentadas por los Oficiales de Justicia señores Carlos Aníbal Campos, Juan Antonio Garré, Felipe // Mendoza, Manfredo Ernesto Eduardo Wiede, Pascual Caballero y Pedro Ricardo Nieva por la que solicitan su inclusión // entre los beneficiarios de la bonificación por responsabilidad funcional establecida en el punto 3° de la / Acordada N° 609 y advirtiéndole al Tribunal que se ha incurrido en una omisión al confeccionarse la lista respectiva, ACORDARON: Declarar incluidos a los Oficiales de Justicia entre los beneficiarios de la bonificación por responsabilidad funcional en el grupo "b" del inciso 2°, punto 3° de la Acordada N° 609.- SEGUNDO: Expte. N° 329/69 / S.T. "Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3 s/Eleva Expte N° 1224 F° 12-año 1969 caratulado: Cooperativa Eléctrica Mixta y Anexo de Clorinda c/Andrés/Rodolfo Cabañas s/Embargo Preventivo".- Visto el expediente mencionado y teniendo el Juez de Primera Instancia facultades suficientes para resolver las cuestiones que surjan dentro del desenvolvimiento del proceso, es a él y no a este Superior Tribunal a quién compete proveer las medidas que estime necesarias para obligar a las partes y a / los funcionarios inferiores a actuar de conformidad con / lo preceptuado por las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Devolver los autos mencionados al Juzgado de /

///...

///... origen, haciéndole saber a su titular que previamente deberán ser valoradas, en sede judicial, las constancias del expediente a que se refiere el decreto de / fs. 23 vta. del mismo.- TERCERO: Designación de Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané.- Atento a que se encuentra vacante el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 123 de la Constitución de la Provincia, ACORDARON: Designar // Juez de Paz de Menor Cuantía con asiento en Pirané al / señor Daniel Martín García, clase 1926, Matrícula Individual N° 7.488.566, facultándose a la Presidencia para la designación de día y hora de audiencia para que el / designado preste el juramento de ley.- CUARTO: Ministerio de Gobierno s/pedido (Nota N° 2280/69 S.T.).- Vista la nota mencionada por la que el Ministerio de Gobierno solicita la designación de un representante del Poder / Judicial a fin de integrar una comisión que se encargará de elaborar un proyecto de Código de Procedimiento / Laboral para la Provincia, ACORDARON: Designar como representante del Poder Judicial para integrar dicha comisión al señor Procurador General Dr. Oscar Luján Fappiano.- QUINTO: Doctor Armando Abel Navarro, Secretario de Primera Instancia, solicita ampliación licencia por razones de salud (Nota N° 2306/69 S.T.).- Visto el pedido de ampliación de licencia, formulado por el Secretario/ del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2, Doctor Armando Abel Navarro y atento a lo / dispuesto por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder la ampliación de licencia que por razones de salud solicita el referido funcionario, por el término de doce días a partir del 1° de noviembre, debiendo presentar oportunamente la certificación médica correspondiente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-

///...



///... nando se comunicase y registrase.-

*Salvador...*

*[Handwritten signature]*

SALVADOR HERMES MARTINEZ

PEDRO ADALBERTO CABRAL  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

CARLOS ROBERTO SORIANO

*[Handwritten signature]*

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

*[Large handwritten signature]*

NATALIO HEREDIA